

DECRETO N° **423**

TEMUCO,

VISTOS:

26 MAR. 2021

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala

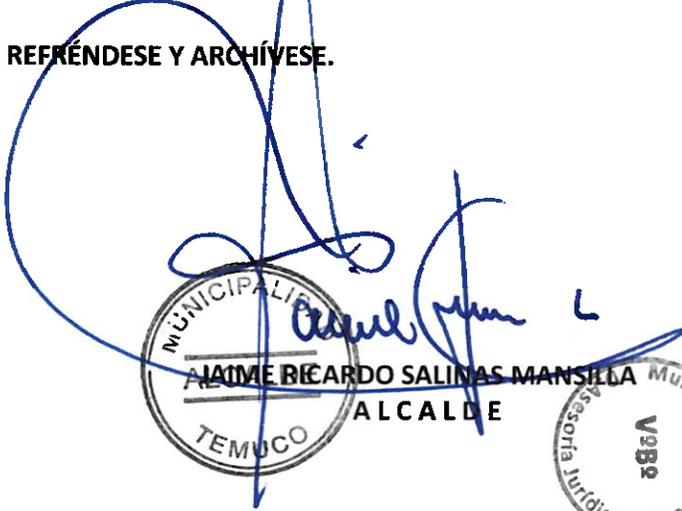
Nombre : MARIANA DE JESUS GUERRERO LUGO		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$826.973.-		
Período desde	01.03.2021	Hasta	31.03.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.06.01	SAPU Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$826.973.-** (ochocientos veintiséis mil novecientos setenta y tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
 ALCALDE


 Asesoría Jurídica
 V982

2302/09.03.21